

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

UN MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Si usted quiere saber...

- ? ▶ ¿Qué es la conciliación extrajudicial y cuáles son sus elementos esenciales?
 - ? ▶ ¿Cómo se clasifica la conciliación extrajudicial?
- ? ▶ ¿Cuándo existe conciliación extrajudicial en derecho?
 - ? ▶ ¿Cuándo existe conciliación extrajudicial en equidad?
- ? ▶ ¿Cuáles son los objetivos de la conciliación extrajudicial?
 - ? ▶ ¿Cuáles son las características de la conciliación extrajudicial?
- ? ▶ ¿Qué es el requisito de procedibilidad?
 - ? ▶ ¿Cuáles son los beneficios de la conciliación extrajudicial?
- ? ▶ ¿Ante quién se puede solicitar audiencia de conciliación extrajudicial?
 - ? ▶ ¿Qué debe contener la solicitud de conciliación y quién puede hacerla?
- ? ▶ ¿Qué resultados legales se pueden obtener de la solicitud de conciliación?
 - ? ▶ ¿Cuáles son los efectos de un acta de acuerdo de conciliación?
- ? ▶ ¿Qué asuntos son conciliables y requieren requisito de procedibilidad en materia de familia?
 - ? ▶ ¿Cuáles asuntos no son conciliables en materia de familia?
- ? ▶ ¿Cuál es la ruta de la conciliación?

...Esta guía le ayudará a responder estas y otras preguntas semejantes

La mejor manera que tiene un ciudadano para resolver sus diferencias es sin lugar a duda el **DIÁLOGO** a través del **ENCUENTRO**. Por eso el fortalecimiento y la modernización de la justicia se encuentran representados en los mecanismos alternativos de solución de conflictos, y en especial en la figura de la **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**, en la que el ciudadano encuentra una respuesta efectiva, eficiente, respetuosa, oportuna, tolerante, empática e idónea.

¿Qué es la conciliación extrajudicial?

Es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, a través del cual dos o más personas solucionan por sí mismas sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador/a, quien está facultado para ayudar a las partes en conflicto y a formular propuestas de acuerdo.

¿Cuáles son los elementos esenciales de la conciliación?

1. Las partes: Deben estar en capacidad de conciliar y manifestar ánimo conciliatorio

2. El conflicto: Diferencia existente entre las partes, cuya solución es susceptible de transacción, desistimiento, o que no esté prohibida por la ley

3. Un tercero: Es el conciliador/a, neutral y calificado, que ayuda de manera imparcial a solucionar el conflicto existente entre las partes

¿Cómo se clasifica la conciliación extrajudicial?

La conciliación extrajudicial puede ser *en derecho* o *en equidad*.

¿Cuándo existe conciliación extrajudicial en derecho?

Cuando la conciliación extrajudicial se realiza a través de los conciliadores/as en centros de conciliación o ante autoridades en cumplimiento de funciones conciliatorias. El conciliador/a en derecho debe ser abogado/a, haber sido formado como conciliador/a a través de una entidad avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y estar inscrito en un centro de conciliación. Estos requisitos no aplican para los funcionarios/as públicos.

¿Cuándo existe conciliación extrajudicial en equidad?

Cuando la conciliación se presenta ante un conciliador/a en equidad, quien les colabora motivando un acuerdo, y proponiendo fórmulas de arreglo basado en el sentido de la igualdad, la justicia y el sentido común, tanto en asuntos particulares como de la comunidad, con plenos efectos jurídicos. La conciliación en equidad se realiza en las casas de justicia. Por definición legal y por política de servicio, es totalmente gratuita.

¿Cuáles son los objetivos de la conciliación extrajudicial?

FACILITAR y dar garantías para el acceso a la justicia

PREVENIR que en la solución de los conflictos se acuda a la vía judicial

PROMOVER en los ciudadanos la facultad de solucionar directamente sus conflictos familiares

ESTIMULAR la solución de los conflictos con un criterio pacifista, en forma ágil y eficaz

PERMITIR el cumplimiento del requisito de procedibilidad (ver definición en la siguiente página)

CONTRIBUIR a la descongestión de los despachos judiciales, para que estos administren justicia en forma eficiente y rápida

¿Cuáles son las características de la conciliación extrajudicial?

Confidencialidad: Las determinaciones que se tomen dentro de la conciliación y las fórmulas que sean propuestas tienen carácter reservado, y no pueden ser utilizadas en un proceso judicial.

Voluntariedad: Las partes son libres de solicitar la audiencia de conciliación, salvo que se requiera como requisito de procedibilidad, así como también son libres de tomar sus propias decisiones.

Autocomposición: Los que toman las decisiones en una audiencia de conciliación son las partes en conflicto; no el conciliador/a, ni los abogados/as, ni los apoderados/as.

¿Cuáles son los beneficios de la conciliación extrajudicial?

Libertad de acceso: Todos los ciudadanos que tengan un conflicto pueden optar por la conciliación extrajudicial como una alternativa para solucionarlo.

Economía: En algunos centros de conciliación se fija una tarifa, mucho menor que el de un proceso judicial. En los centros de conciliación de las facultades de derecho de las universidades es gratuita. No requiere contar con abogado/a que represente a las partes, lo cual evita costos por concepto de honorarios.

Satisfacción: Las personas que optan por la conciliación extrajudicial logran acuerdos fruto de su propia voluntad y ello les genera tranquilidad y certidumbre.

Efectividad: La conciliación extrajudicial tiene plenos efectos legales para las partes y se asimila a una sentencia judicial.

Celeridad: Las personas solucionan sus conflictos de forma rápida. La ley ha dispuesto que "tendrá que surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes a la presentación de la solicitud".

Disminución de formalismos: El trámite resulta mucho más simple que el de un proceso judicial.

¿Qué es el requisito de procedibilidad?

Es una exigencia legal de intentar la conciliación extrajudicial para dirimir una controversia, previamente a la iniciación de un proceso judicial. Sin embargo, la Corte Constitucional determinó (Sentencia C-1195 de 2001) que en casos en que exista violencia intrafamiliar no es necesario cumplir con la conciliación extrajudicial como requisito.

¿Ante quién se puede solicitar la audiencia de conciliación extrajudicial en temas de familia?



¿Qué debe contener la solicitud de conciliación o el formato con el que cuenta la institución o el Centro de Conciliación?

- Defensores/as de familia
- Comisarios/as de familia
- Delegados/as regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo
- Agentes del Ministerio Público ante autoridades judiciales de familia
- Notarios/as
- Conciliadores/as de los centros de conciliación
- Jueces/as de paz

A falta de los anteriores, la podrán realizar:

- Personeros/as municipales
- Jueces/as civiles o promiscuos municipales

- Ciudad y fecha
- Centro de conciliación o conciliador/a ante el cual se presenta la solicitud
- Identificación de las partes y apoderado(s), si fuera el caso
- Relato breve y preciso de la situación del conflicto
- Asunto(s) que se pretende(n) conciliar
- Poder conferido en caso de que se solicite a través de apoderado/a
- Lista o relación de los documentos anexos
- Dirección o medio para enviar las comunicaciones (correo electrónico, teléfono)
- Firma del solicitante o de los solicitantes

¿Quién(es) puede(n) solicitar la conciliación?

- De mutuo acuerdo por todas las partes del conflicto
- Por una de las partes del conflicto
- Por el apoderado/a de la parte que convoca a la conciliación

¿Qué resultados legales se obtienen con la solicitud de conciliación?

Acta de acuerdo. Cuando las partes logran, de manera voluntaria, solucionar sus diferencias, los acuerdos a los que lleguen en audiencia de conciliación se establecen en un acta de acuerdo, avalada por el conciliador/a.

Constancia de no acuerdo conciliatorio. Cuando las partes asisten a la audiencia y deciden no conciliar, se suscribe una constancia de no acuerdo conciliatorio, cuyo efecto legal es el cumplimiento del requisito de procedibilidad para acudir a la justicia ordinaria para su solución.

Constancia de inasistencia. En caso que una de las partes o ninguna de ellas asista a la audiencia, se debe suscribir constancia de inasistencia al cuarto día hábil, y en caso de no presentar excusa, como sanción, produce indicio grave en contra de sus pretensiones o excepciones de mérito en un proceso judicial eventual.

¿Cuáles son los efectos del acta de acuerdo de conciliación?

- El acta de acuerdo conciliatorio hace tránsito a cosa juzgada material o formal. La material indica que sobre el mismo asunto no se puede volver a discutir (ejemplo: separación de cuerpos o de bienes). La formal indica que en caso de que las circunstancias cambien, se puede volver a revisar o modificar lo acordado (ejemplo: custodia y régimen de visitas o las obligaciones alimentarias).
- El acta de acuerdo presta mérito ejecutivo, es decir que, en caso de incumplimiento de lo acordado, sirve de título para hacer cumplir ante un juez/a la obligación de dar, hacer o no hacer.

¿Qué asuntos son conciliables según la ley, y exigen cumplir con el requisito de procedibilidad en materia de familia?

- 1 Controversias sobre la custodia y el régimen de visitas sobre niños, niñas y adolescentes.
- 2 Asuntos relacionados con las obligaciones alimentarias.
- 3 Declaración de la unión marital de hecho, su disolución y la liquidación de la sociedad patrimonial.
- 4 Cuando existe cancelación de la partición en las sucesiones y en las liquidaciones de sociedad conyugal o de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.
- 5 Conflictos sobre capitulaciones matrimoniales.
- 6 Controversias entre cónyuges sobre la dirección conjunta del hogar y entre padres sobre el ejercicio de la autoridad paterna o la patria potestad.
- 7 Separación de bienes y de cuerpos.
- 8 Cuando existe algún tipo de enfrentamiento de las partes sobre el régimen económico del matrimonio y derechos de sucesión.

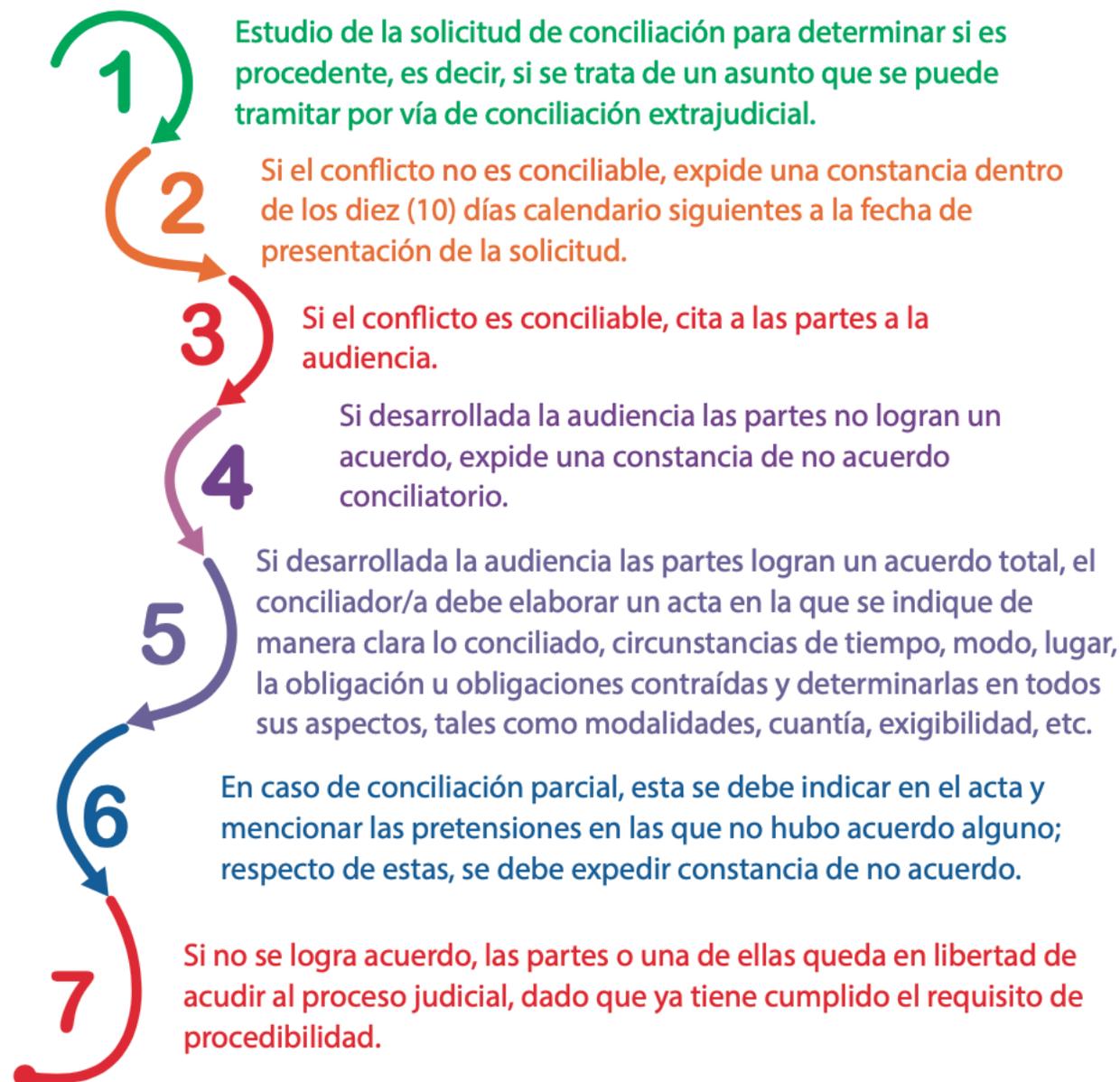
¿Cuáles asuntos no son conciliables en materia de familia?

- 1 La nulidad del matrimonio civil.
- 2 La adopción.
- 3 Los procesos de jurisdicción voluntaria.
- 4 Los procesos en los que actúe un curador ad litem: persona encargada de asumir la defensa de la parte que por alguna circunstancia no pueda concurrir al proceso o cuando haya sido declarado incapaz y no pueda asumir su defensa.
- 5 Asuntos relativos al estado civil de las personas.
- 6 Los procesos de alimentos futuros (madres en gestación).
- 7 Los derechos ciertos e indiscutibles.
- 8 La violencia contra la mujer. La mujer víctima tiene derecho a no conciliar y a no ser confrontada con su agresor/a en cualquier espacio de atención y en cualquier procedimiento administrativo y judicial.

¿Sabe usted cuál es el procedimiento que se sigue en la conciliación?

El interesado debe presentar la solicitud de conciliación (verbal o escrita) ante quien considere.

El conciliador/a designado para adelantar el proceso procede como se indica a continuación:



¿Qué hacer si no recibe la atención que requiere?



Si requiere información adicional puede acudir a:

- ▶ La Procuraduría General de la Nación
- ▶ La Personería de su ciudad o municipio



MOTTAS 81

